

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 168
Carrera de Contador Auditor
Universidad Central

En base a lo acordado en la Segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 25 de Noviembre de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para la carrera de Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Contador Auditor presentado por la Universidad Central; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 2, de fecha 25 de Noviembre de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Central se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Contador Auditor autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de Enero, el representante legal de la Universidad Central, don Luis Lucero Alday y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 11, 12 y 13 de Agosto de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 8 de Septiembre el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 01 de Octubre de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 2 del 25 de Noviembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso bien elaborado y coherente con la misión y visión de la institución. Asimismo, dicho perfil de egreso es consistente con la estructura curricular, con el plan de estudios y con los métodos pedagógicos.

No se evidenciaron mecanismos o disposiciones formales que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos.

Existe un buen sistema de información para el desarrollo de la gestión curricular, con indicadores globales y parcializados que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades. Asimismo se ha desarrollado un plan de seguimiento a los estudiantes con programas de intervención temprana, los que están orientados a evitar la deserción. Sin embargo, todavía son altos los niveles de deserción (especialmente en jornada vespertina), y los indicadores de titulación, más bien bajos.

No existe un sistema de seguimiento de egresados, aunque esta debilidad ya ha sido asumida por la Unidad responsable de la carrera, la que implementará un plan de acción consecuente a partir del año 2011.

Se destaca como una fortaleza el hecho que los docentes que atienden asignaturas de la disciplina, se encuentran en su mayoría relacionados al medio laboral, lo que favorece la vinculación con el medio. Asimismo, refuerza dicha vinculación el cambio curricular orientado a fortalecer la formación mediante las prácticas relacionadas con el ámbito laboral. No obstante lo anterior, es necesario que se implementen políticas formales y sistemáticas de vinculación con el medio, definidas con claridad y evaluadas respecto de su impacto en la retroalimentación para la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera cuenta con una estructura administrativa y financiera adecuada para el cumplimiento de sus propósitos y la toma de decisiones.

Si bien se observa que el actual cuerpo docente y administrativo responsable de la carrera es suficiente para los requerimientos de la formación profesional de los estudiantes, no hay garantía que dicha condición se mantendrá en el futuro, cuando se implemente el nuevo plan de estudio. Se sugiere a la Universidad revisar esta situación, con la debida antelación, para asegurar que los recursos humanos (asociados a la carrera) sean los adecuados, tanto en calidad como en cantidad.

La carrera cuenta con infraestructura nueva, de reciente data, con salas de clases multimediales, lugares de estudio para los alumnos, espacios de recreación, entre otros, todo lo cual facilita el proceso de formación de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

El proyecto educativo cuenta con una definición clara, de metas y objetivos, que alcanzan incluso al Perfil de Egreso. De igual forma, el grado académico que se otorga a los estudiantes está justificado en términos de competencias del Perfil de Egreso y convenientemente respaldado por contenidos, tanto teóricos como metodológicos. Sin embargo, los indicadores que dan cuenta de la medición del logro de competencias, resultan insuficientes.

El proceso de autoevaluación, desarrollado por Unidad responsable de la carrera, contempló los aspectos esperados para una evaluación interna, a la vez que fue razonablemente participativo. Su consecuente informe de autoevaluación refleja capacidad de análisis crítico (para detectar fortalezas y debilidades). Se sugiere a la Unidad incorporar en el análisis, como información útil para la gestión de la carrera, la opinión entregada por egresados y empleadores.

En cuanto al plan de mejoramiento, si bien está orientado a subsanar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación, contempla acciones que en varios casos

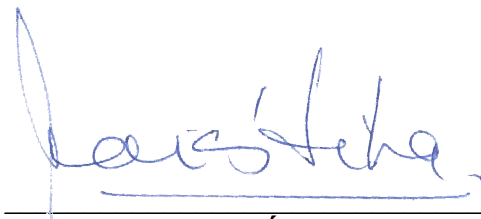
resultan poco factibles de materializarse. De la misma forma, la omisión de indicadores (en su desarrollo) dificulta su seguimiento y la verificación de su concreción futura.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

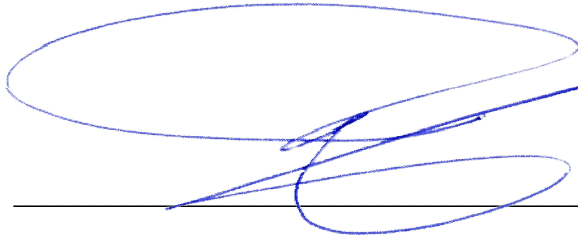
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Contador Auditor de la Universidad Central **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Contador Auditor de la Universidad Central, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Santiago, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 25 -11- 2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Contador Auditor de la Universidad Central, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

